

ACUSE DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

SUJETO OBLIGADO

El Sistema Municipal Para el Desarrollo Integral de la Familia de Chicoloapan

Fecha(dd/mm/aaaa): 07-07-2025

Hora(hh:mm): 17:26:54

DATOS DEL SOLICITANTE

PERSONA FÍSICA

NOMBRE: ramirez romero jose
 APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO NOMBRE(S)

PERSONA MORAL

RAZÓN O

DENOMINACIÓN SOCIAL: _____
 NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____
 APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO NOMBRE(S)

DOMICILIO

CALLE: _____ NUM. EXTERIOR: _____ NUM. INTERIOR: _____
 ENTIDAD FEDERATIVA: _____ MUNICIPIO: _____ C.P. _____
 COLONIA O LOCALIDAD: _____ TELÉFONO(Opcional): _____
 CORREO ELECTRÓNICO: _____

Número de Folio o Expediente de la Solicitud: **00019/DIFCHICOLO/IP/2025**

Número de Folio del Recurso de Revisión:

Código para el Solicitante: 000192025312172654079

INFORMACIÓN SOLICITADA

DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA

Se le solicita al gobierno del municipio de Chicoloapan, Estado de México, a través del Sistema municipal DIF de Chicoloapan, proporcione por este medio el cumplimiento del artículo 32 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México vigente, en sus siete fracciones del actual Director General del Sistema municipal DIF de Chicoloapan, así como la exhibición en copia simple por este medio de cada uno de los documentos que dan cumplimiento a esos siete apartados. Lo anterior una vez completado el término de ley señalado por el artículo mencionado de la Ley citada.

MODALIDAD DE ENTREGA:

A través del SAIMEX

Copias simples(con costo)

Consulta Directa(sin costo)

CD-ROM(con costo)

Copias Certificadas(con costo)

Disquete 3.5"(con costo)

OTRO TIPO DE MEDIO (Especificar):

DOCUMENTOS ANEXOS:**PLAZO DE RESPUESTA****Fecha de límite de respuesta:****15 días hábiles 11/08/2025****Fecha de posible requerimiento de aclaración de la****5 días hábiles 14/07/2025****Notificación de ampliación de plazo(prórroga) :****14 a 15 días hábiles 08/08/2025****Respuesta a la solicitud en caso de ampliación de plazo :****22 días hábiles 20/08/2025****PLAZO DEL RECURSO DE REVISIÓN**

Se le hace del conocimiento al Solicitante que en caso de considerar que la respuesta que le sea proporcionada, por el Sujeto Obligado, a la presente solicitud de información le causa algún perjuicio, podrá promover el recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes de notificada la respuesta, en términos del primer párrafo del artículo 178 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios. Asimismo, en el supuesto de no recibir respuesta dentro de los plazos establecidos, el recurso de revisión podrá ser interpuesto en cualquier